



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de Sibinal
Departamento de San Marcos, Guatemala
2016 - 2020



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-

Índice

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO 1.....	7
1. Marco legal e institucional	7
1.1. Marco legal de la gestión municipal	7
1.2. Marco institucional	9
2. Marco de Referencia	11
2.1. Ubicación geográfica	11
2.2. Proyección poblacional	12
2.3. Cobertura educativa.....	12
2.4. Seguridad y Justicia	13
CAPÍTULO 3.....	14
3. Situación sobre la Seguridad Ciudadana	14
3.1. Seguridad y justicia	14
3.2. Incidencia delictiva municipal	15
3.3. Diagnóstico participativo	16
3.4. Caracterización de la problemática.....	17
3.5. Percepción de inseguridad.....	18
3.6. Confianza institucional.....	18
CAPITULO IV.....	19
4. Política Municipal de Prevención de Violencia y del delito del Municipio de Sibinal, departamento de San Marcos.....	19
4.1. Objetivo general:.....	19
4.2. Objetivos específicos:.....	19
4.3. Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito ...	19
4.4. Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación.	20
4.5. Resultados e Impacto.....	21
4.6. Seguimiento, monitoreo y evaluación	21
5. Listado de Acrónimos	24
6. Bibliografía.....	25
7. Matrices de Planificación de la Política Pública Municipal	27
MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ.....	27
MATRIZ DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	29
MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	31
MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA	33
MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	34
8. AVAL MUNICIPAL DE LA POMUPRE.....	35

INTRODUCCIÓN

La Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del municipio Sibinal, departamento de San Marcos, responde al marco de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, cuyo objetivo general es sentar las bases de una cultura de prevención por convicción en respuesta de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.¹

El caso del Municipio de Sibinal es particularmente relevante ya que en el año 2012 la Policía Nacional Civil se retiró derivado de una baja actividad delictiva, en la actualidad desde esta entidad no se reporta incidencia delictiva, para fines de esta política se consultó la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), Procuraduría General de la Nación (PGN) y el Ministerio Público (MP) sobre los niveles de violencia en el lugar.

Únicamente se tuvo información de las dos últimas, ya que en la Auxiliatura de la PDH no tiene denuncias mientras, en la PGN hay reportes sobre la vulneración de derechos y el MP tiene registro de todas las denuncias que se han presentado. En ese contexto esta Política busca reducir estos delitos reportados por estas entidades y los identificados por los vecinos.

Recoge la experiencia de trabajo por el Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- implementando el Modelo de Abordaje en el municipio de Sibinal con el objetivo de identificar, priorizar y afrontar las problemáticas de violencia, delitos y conflictos, así como, recuperar los espacios públicos que presentan mayor incidencia delictiva, desde una perspectiva de prevención.

¹ Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

Dentro del abordaje se desarrolló el diagnóstico participativo de seguridad ciudadana, mediante una serie de protocolos y herramientas que permitieron el involucramiento de la sociedad civil, autoridades locales e instituciones públicas que conforman la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia –COMUPRE- del municipio de Sibinal, departamento de San Marcos.

La recopilación de información permitió elaborar la planificación de acciones operativas, abordando las problemáticas de violencia identificadas en el municipio, siendo estas: **Violencia contra la niñez, conflicto por agua y basura y violencia contra la mujer**. Estas se encuentran enmarcadas en los ejes estratégicos: 1) Prevención de la Violencia Contra la Niñez 2) Prevención de la Violencia Contra la Adolescencia y Juventud 3) Prevención de la Violencia Contra la Mujer 4) Prevención de la Violencia Armada y 5) Prevención de la Violencia Vial y Accidentes de Tránsito. Inmersas en tres dimensiones: a) prevención de la violencia y el delito; b) seguridad ciudadana y c) convivencia pacífica. En esta política se han priorizado tres ejes con las que se desarrollaran acciones para la implementación Política con lo que se pretende mejorar las condiciones de seguridad, percepción y calidad de vida de los habitantes.

El contenido de esta política se subdivide en diferentes capítulos, a saber: El primer capítulo trata sobre el marco legal e institucional, el segundo sobre el marco de referencia, el tercero versa sobre la situación sobre la seguridad ciudadana y finalmente, el cuarto, contiene los lineamientos generales de la política.

CAPÍTULO 1

1. Marco legal e institucional

1.1. Marco legal de la gestión municipal

El presente marco jurídico, institucional y de políticas públicas le da base y sustento a la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, 2016-2020 del municipio de Sibinal, del Departamento de San Marcos.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política con la política general de Estado.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Es el Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Vice-ministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008 se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia UPCV como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

Siempre en relación con el mismo Acuerdo, establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último a través del fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Consejos de Desarrollo, para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la

concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

1.2. Marco institucional

La corporación municipal del municipio de Sibinal, San Marcos, está conformado por el alcalde municipal, dos síndicos titulares y un suplente, cuatro concejales titulares y dos suplentes. La organización interna de la corporación, de acuerdo al código municipal, debe ser en comisiones de trabajo, siendo obligatorias las siguientes: a) educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes; b) salud y asistencia social; c) servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda; d) fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales; e) descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana; f) finanzas; g) probidad; derechos humanos y de la paz y h) familia, mujer y niñez.

A nivel territorial, el vínculo de la municipalidad con las autoridades locales son los alcaldes auxiliares y los Consejos Comunitarios de Desarrollo, estos participan en la toma de decisiones a través de representaciones dentro del Consejo Municipal de Desarrollo – COMUDE-, un componente local del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo, el medio de participación de la población en la gestión pública para llevar a cabo procesos de planificación democrática²

En el municipio existen aproximadamente treinta y seis COCODES inscritos legalmente en el municipio: treinta y cuatro pertenecen a las comunidades y dos que pertenecen a las zonas urbana 1 y 2 de la cabecera municipal. En las reuniones de COMUDE participan los COCODES de segundo nivel, quienes tienen una fuerte incidencia en la toma de decisiones. Asimismo, ha habido un avance significativo en la participación de la mujer coordinado por la Oficina Municipal de la Mujer de la Municipalidad –OMM-.

² Decreto No. 11-2002. Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

El municipio de Sibinal tiene una división administrativa territorial en micro regiones, las cuales están constituidas por cierto número de comunidades.

Micro región 1, Cabecera Municipal: zonas 1,2 y 3, cantón Tocatote, aldea Checambá, cantón Checambá, barrio el triunfo, cantón Tohamán y cantón Toj-Pac.

- a) Micro región 2, San Antonio las Barracas: aldea San Antonio las Barracas, caserío Santa María, Barrio los Olivos, caserío Unión Reforma, caserío Vista Hermosa, caserío las Barracas y caserío Miramar.
- b) Micro región 3, San Andrés Cheoj: aldea San Andrés Cheoj, caserío Suchiate, caserío Malacate, caserío Los Laureles y cantón Pipe.
- c) Micro región 4, Cuevas El Platanillo: aldea Cueva El Platanillo, cantón Cabishmay, cantón Nuevo Milenio, caserío San José Santa Rita, parcelamiento Santa María las Nubes, aldea María Cecilia y caserío 20 de noviembre.
- d) Micro región 5, Chocabj: aldea Chocabj, caserío Progreso Tibancuche, caserío Yalú, cantón Tonimá, caserío Nuevas Maravillas y caserío Tochactzé.
- e) Micro región 6, Vega del Volcán: aldea Vega del Volcán y caserío Las Pilas Frontera.

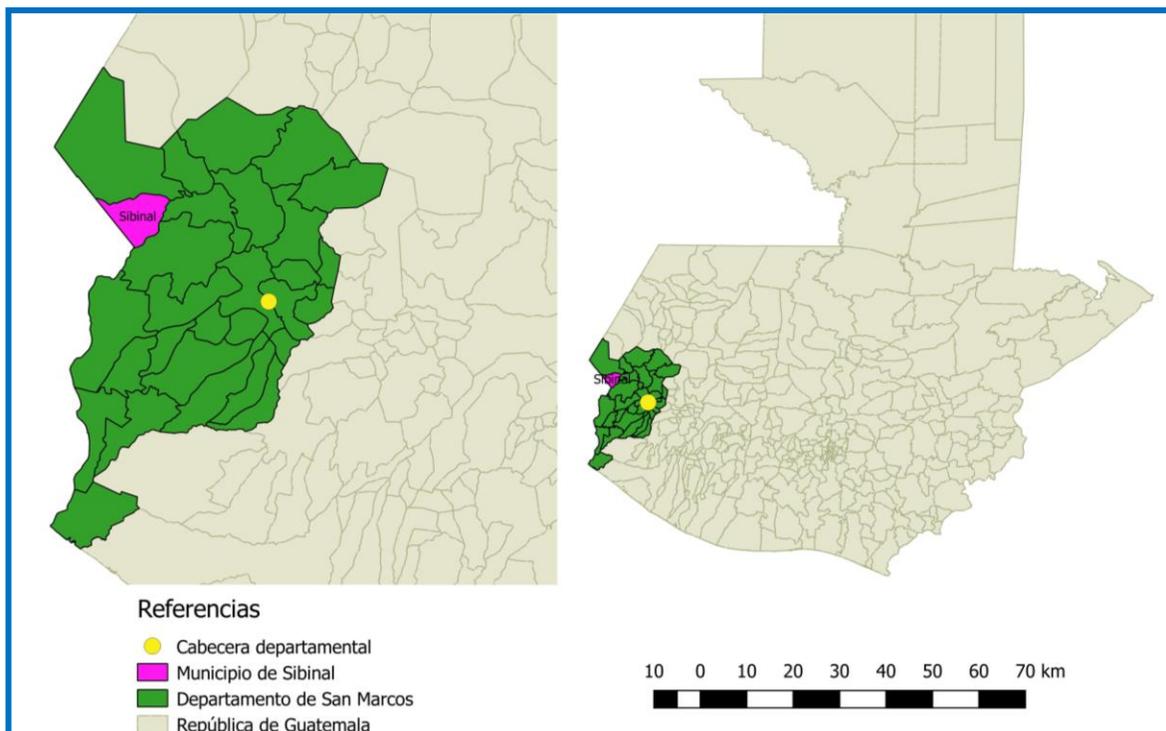
CAPÍTULO 2

2. Marco de Referencia

2.1. Ubicación geográfica

El Municipio de Sibinal se ubica a una distancia, dirección oeste a 318 kilómetros de la ciudad capital y a 75 kilómetros de la cabecera departamental de San Marcos, altitud de 1,400 a 4,000 metros sobre el nivel del mar, en las coordenadas de 91° 58' 01" y 92° 07' 01" de longitud oeste; 15° 10' 02" en latitud norte. Limita al norte con el municipio de Tacaná, departamento de San Marcos; al este con los municipios de Ixchiguán y Tajumulco, departamento de San Marcos; al sur con el municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos y el Estado de Chiapas, república de México y al oeste también con el Estado de Chiapas, república de México.

Mapa No. 1 Ubicación del municipio de Sibinal, departamento de San Marcos

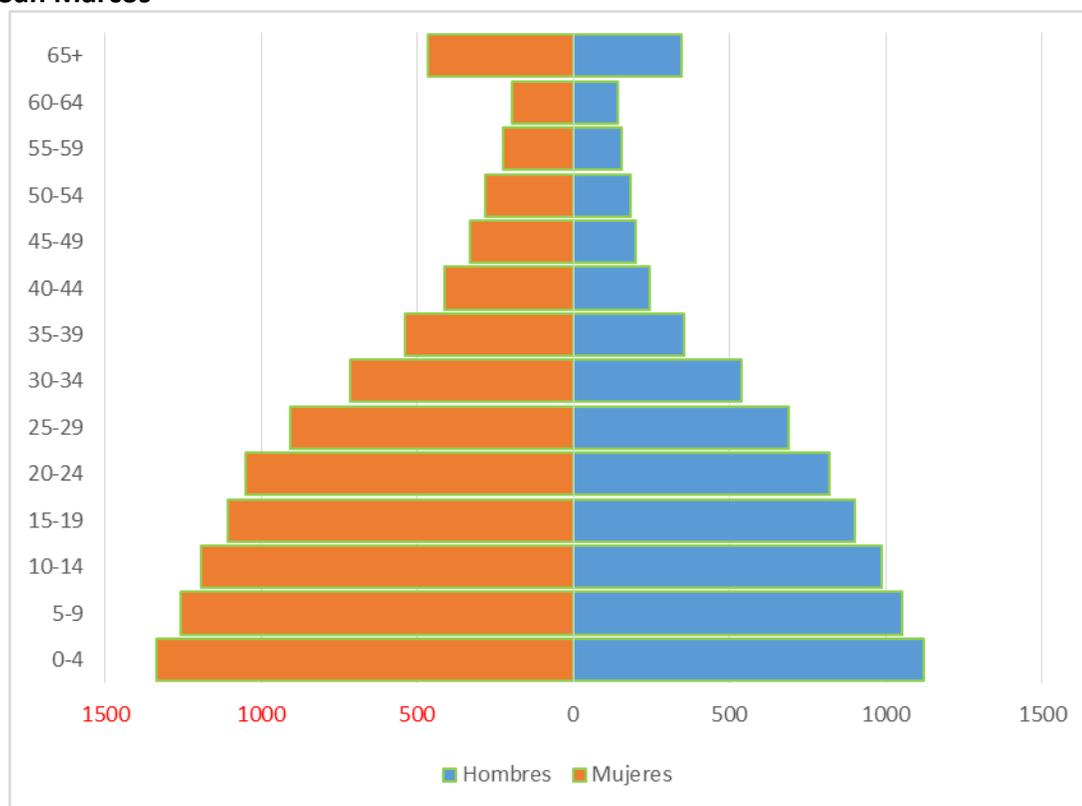


Fuente: Departamento de Análisis e investigación Socio Delictual / UPCV / 2018

2.2. Proyección poblacional

De acuerdo al último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas –INE- la proyección población del municipio de Sibinal para el año 2017 es de 17,750 habitantes, es importante mencionar que la esperanza de vida es de 60 a 64 años, como muestra en la siguiente tabla.

Gráfica No. 1: Proyección poblacional del municipio de Sibinal, departamento de San Marcos



Fuente: Elaboración propia con base a las proyecciones del INE y MSPAS / 2017

2.3. Cobertura educativa

En general, la cobertura educativa comprende lo público y lo privado, en este municipio contrario a otros del país prevalece la educación que brinda el Ministerio de Educación de Guatemala, aunque en cobertura disminuye en los niveles básicos y diversificado, los establecimientos privados son menos en comparación con el sector público.

Tabla No. 1: Cobertura educativa

Nivel	Sector			
	Público	Privado	Cooperativa	Total
Preprimaria	30	0	0	30
Primaria	38	0	0	38
Básico	5		7	12
Diversificado	3	1	1	5

Fuente: elaboración propia con base en datos del MINEDUC /2015

El municipio cuenta con 82 centros educativos, 75 pertenecen al sector oficial, 6 son por cooperativa y 1 privado. El mayor porcentaje de centros educativos para el año 2014 se concentró en los niveles primarios y párvulos; los niveles básicos y diversificados muestran menor porcentaje de centros educativos.

2.4. Seguridad y Justicia

En el municipio de Sibinal únicamente se encuentra el Juzgado de Paz y colabora con diversas capacitaciones a educadores, alumnos de primaria, auxiliares, comités y líderes comunitarios en temas de justicia. Se encuentra ubicado en Calle 30 de junio de la zona 2 del municipio. Las alcaldías auxiliares son los encargados de velar por el orden y la seguridad en las comunidades del municipio. La Policía Nacional Civil, se retiró del municipio en el año 2012.

Los únicos datos sobre actividades delictivas reportadas son las registradas por el Ministerio Público. La fiscalía del Ministerio Público encargada de esa jurisdicción es la Fiscalía Municipal de Ixchiguán, ubicado en Calle de la Gasolinera, Interior del Centro de Administración de Justicia, Ixchiguán, con teléfono No. (502) 7760-6985, (502) 7760-6986, (502) 7760-6987, (502) 7760-6988, (502) 7760-6989, (502) 7760-6990³. La Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos únicamente tiene sede en la cabecera

³MP, 2017

departamental, específicamente en la 9ª avenida 7-20 zona 2, Cantón Guadalupe.⁴ La mayoría de entidades encargadas por velar por la seguridad y la justicia están ubicados en la cabecera del departamento.

CAPÍTULO 3

3. Situación sobre la Seguridad Ciudadana

3.1. Seguridad y justicia

La Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional –JEPEDI- PNC - 2017 no reporta incidencia delictiva en el municipio de Sibinal, Departamento de San Marcos, no hay presencia policial en el municipio desde el año 2012, derivado, para entonces, de la escasa actividad delictiva, el municipio de Sibinal el Ministerio de Gobernación decidió retirar a los agentes, la PNC. Asimismo el la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en enero de 2017 reportó que el municipio es uno de los municipios menos violentos del Departamento de San Marcos⁵. Para la elaboración de esta Política únicamente se contó con las denuncias de los delitos presentadas en la fiscalía departamental del Ministerio Público e información sobre la vulnerabilidad de derechos de la Procuraduría General de la Nación–PGN-.

⁴PDH, 2017

⁵STCNS, 2017

3.2. Incidencia delictiva municipal

De acuerdo a la PGN en el municipio de Sibinal, departamento de San Marcos los principales derechos vulnerados son los siguientes:

Tabla No. 2: Vulneración de derechos en el municipio de Sibinal, departamento de San Marcos

Denuncias	Lugar	Derechos vulnerados
2 denuncias	Municipio de Sibinal, departamento de San Marcos	<ul style="list-style-type: none">• Derecho a la salud• Derecho a la integridad
Procesos de protección	Lugar	Derecho a la integridad
3 procesos de protección	Municipio de Sibinal, departamento de San Marcos	Derecho a la protección por la explotación y abusos sexuales

Fuente: Procuraduría General de la Nación –PGN-

En cuanto a la Procuraduría de los Derechos Humanos, reporta que no se han presentado denuncias, pudiendo esto derivar de la distancia en la que se encuentra la Auxiliatura departamental respecto al municipio, a 70km. El Ministerio público, por su parte, tiene un registro de los delitos de mayor incidencia de los años 2016 y 2017.

En cuanto al reporte del Ministerio Público se puede notar que los principales delitos denunciados: la violencia contra la mujer que, comparado con el año 2016, hubo una reducción significativa en el año 2017, otros delitos que se reportan más son las amenazas y las lesiones culposas, de acuerdo a esta entidad el año pasado se denunció un homicidio en tanto que hasta octubre del año 2017 no se ha reportado ninguno.

Tabla No. 3**Delitos con mayor incidencia, municipio de Sibinal departamento de San Marcos**

No.	Delito	Año de denuncia		
		2016	2017	Total
1	Violencia contra la mujer	12	8	20
2	Amenazas	4	8	12
3	Lesiones culposas	4	3	7
4	Hurto	1	4	5
5	Violación	2	3	5
6	Lesiones leves	3	1	4
7	Siembra de cultivo	0	4	4
8	Usurpación	1	3	4
9	Coacción	1	2	3
10	Agresión sexual	2	0	2
11	Estafa propia	0	2	2
12	Falsedad material	2	0	2
13	Maltrato contra personas menores	1	1	2
14	Negación de asistencia económica	1	1	2
15	Uso de documentos falsos	1	1	2
16	Allanamiento	1	0	1
17	Alteración de linderos	1	0	1
18	Apropiación y retención indebidas	0	1	1
19	Casos especiales de estafa	1	0	1
20	Homicidios	1	0	1

Fuente: Ministerio Público 2017

3.3. Diagnóstico participativo

Para identificar los problemas de violencia, delitos y factores de riesgo en el municipio se realizó un conversatorio ciudadano, herramienta del modelo de abordaje de la UPCV, para obtener información respecto a la realidad local sobre los problemas en cuestión.

Al conversar con mujeres de la localidad afirmaron que los principales problemas de seguridad ciudadana que les afectan son la falta de alumbrado público, la inexistencia de drenajes en las comunidades y el analfabetismo.

Esta población tiene desconocimiento generalizado de leyes e instituciones que les protejan y garanticen el cumplimiento de sus derechos; y la respuesta de las instituciones del sector

justicia ha sido deficiente o nula, muchas de estas no se encuentran en el municipio sino únicamente en la cabecera departamental.

3.4. Caracterización de la problemática

Violencia contra la niñez: los principales lugares donde son violentados los niños son los centros educativos y los hogares, por ser los espacios donde los menores pasan la mayor parte del tiempo, siendo los padres de familia y maestros quienes ejercen violencia sobre ellos, según los participantes, también se mencionó que a la hora de recreo y por las noches son más vulnerables. Señalaron como la principal causa de esta problemática es la falta educación en los adultos y el desconocimiento de los derechos de los menores de edad.

Conflicto por agua y basura: el municipio en general presenta esta problemática, principalmente en el área del mercado y los días que se realiza este. Se mencionó como una de las causas de este problema la ausencia de lugares para depositarla, así como, el poco conocimiento sobre el manejo adecuado de los desechos y las diferentes formas de reciclaje, siendo las principales víctimas la población ya que se atenta contra el medio ambiente. La escasez de agua para el consumo también fue uno de los problemas mencionados, esta ha provocado conflictos entre las comunidades, principalmente en la época de verano, se menciona como una de las consecuencias la deforestación y la contaminación de las fuentes acuíferos.

Violencia contra la mujer: se da principalmente en los hogares con golpes y maltratos, siendo el alcoholismo uno de los desencadenantes de la violencia provocando en las mujeres sensación de inseguridad al salir a las calles. Esta problemática es evidente en el municipio por la discriminación que viven las mujeres, el poco acceso a educación e ingresos. La violencia física, verbal, discriminación y humillaciones son los problemas que las mujeres tienen con más frecuencia según los participantes. De acuerdo a las estadísticas del Ministerio Público esta es una de los delitos más denunciados en el municipio.

3.5. Percepción de inseguridad

Los participantes en el conversatorio sugirieron que para terminar la violencia contra la niñez se deben realizar capacitaciones a padres de familia y maestros, que se sensibilicen sobre el trato con los menores, así como educar a los niños para denunciar a los agresores; es importante la creación de redes de protección para la niñez.

La participación ciudadana es uno de los aspectos más importante para incidir en los conflictos con la basura, así como la creación de programas que sensibilicen a la población sobre la importancia del reciclaje y el involucramiento de la municipalidad. En relación a los conflictos por el agua se planteó hacer procesos de mediación para llegar a un consenso sobre la distribución equitativa del recurso, así como la reforestación de los bosques.

Sobre la violencia contra la mujer, las mujeres que participaron expresaron que no existen entidades que puedan brindarles apoyo, también expresaron que no hay inclusión de las mujeres para resolver los problemas de seguridad en las comunidades, la principal medida que se debe tomar para prevenir la violencia en contra de la mujer es organizar grupos de mujeres y controlar la venta ilegal de bebidas alcohólicas, porque muchas veces genera violencia en los hogares, indicaron que es preciso propiciar espacios de reflexión sobre el tema a todos los miembros de la comunidad.

3.6. Confianza institucional

La relación entre las comunidades e instituciones es cercana comentaron las personas participantes en el conversatorio; el COCODE se relaciona con la Auxiliatura o delegado municipal, la Junta Escolar y el Comité de Agua entre otros; tienen reuniones periódicas para tratar la organización de las actividades planificadas. Entre las instituciones que tienen presencia en el municipio podemos encontrar la Policía Nacional Civil (PNC), Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Ministerio de Agricultura y Ganadería y Alimentación (MAGA), Ministerio de Educación (MINEDUC), Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), Comité Nacional de Alfabetización (CONALFA), Bomberos Voluntarios, Iglesia Evangélica y católica, USAID y Organización HELVETAS.

CAPITULO IV

4. Política Municipal de Prevención de Violencia y del delito del Municipio de Sibinal, departamento de San Marcos.

4.1. Objetivo general:

Fortalecer la convivencia comunitaria para la reducción de la violencia intrafamiliar, contra la niñez en el municipio de Sibinal, departamento de San Marcos en los años 2016 a 2020.

4.2. Objetivos específicos:

1. Realizar actividades de cohesión y convivencia comunitaria con los habitantes del municipio de Sibinal, departamento San Marcos para mantener los bajos índices de violencia y delincuencia.
2. Estimular acciones para que la presente sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o con capacidades diferentes.
3. Promover la recuperación de espacios públicos en los barrios del centro urbano del municipio para la cohesión comunitaria.
4. Identificar factores de riesgo en conjunto con los habitantes del municipio para la generación e propuestas de solución a posibles brotes de violencia.

4.3. Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

Los alcances de ésta Política Municipal, hacen énfasis en acciones de prevención de violencia y del delito, priorizando en principio a la juventud y niñez, y en las mujeres como grupos vulnerables de la violencia y el delito. Por ello, se buscará mayor participación y estos sectores en la implementación de esta política con el apoyo y seguimiento de las autoridades locales y la COMUPRE.

El municipio de Sibinal, departamento de San Marcos, es particularmente importante observar, ya que sus índices de violencia y delito son bajos en relación a otro municipio del departamento, esto de acuerdo a los reportes de la Policía Nacional Civil –PNC-; es también uno de los municipios menos violentos del país, por lo que es preciso mantener estos bajos niveles de violencia y delito, de esta manera sea tomado como ejemplo en otros municipios que presentan índices contrarios. La presente política va, sobre todo, encaminada a mantener dichas condiciones, para ello, es importante promover la participación de los vecinos en la implementación de actividades para que la prevención de violencia y delitos, que es el fin último de la presente Política y la de UPCV. Dicha participación debe ser incluyente sin ningún tipo de discriminación étnica, de género y orientación sexual porque la convivencia pacífica es una responsabilidad colectiva.

La ausencia de reportes de violencia y delitos no implica necesariamente la ausencia total de algunas prácticas que contravienen la convivencia y los Derechos Humanos por ello se hace referencia a los reportes del Ministerio Público y de la Procuraduría General de la Nación, para que pueda ser tomada en cuenta por los responsables de implementar las acciones acordadas por los diferentes actores del municipio.

4.4. Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación.

Las coordinaciones de éstos procesos están a cargo de la Municipalidad, quien delega ésta responsabilidad a la COMUPRE surgida del COMUDE. Dicha comisión convoca y coordina todas las actividades de una forma articulada con todos los actores con presencia en el municipio. La COMUPRE con el apoyo del equipo técnico de la UPCV.

4.5. Resultados e Impacto

Con la presente política se busca mantener bajos los índices de violencia y delito en el municipio y reducir la violencia intrafamiliar y contra la niñez. En el corto plazo y en el mediano y largo mantener la convivencia pacífica en el municipio.

Como resultados e impactos de política se proponen las siguientes actividades que satisfacen a los instrumentos en las matrices estratégicas:

- Niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos han sido sensibilizados a través de talleres sobre la relevancia del dialogo y la creación de ambientes libre de violencia.
- Se han empoderado mujeres del municipio respecto a la prevención de la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, con énfasis en sus derechos e instituciones de protección.
- Se han creado los conocimientos y competencias sobre prevención de la violencia, atención integral a la mujer víctima y nuevas masculinidades a funcionarios públicos, trabajadores municipales y la población en general.
- jóvenes capacitados en liderazgo de prevención coordinen actividades comunitarias para la prevención de la violencia.
- Se ha fortalecido la organización comunitaria y la respuesta a la conflictividad local.
- Se harán campañas de comunicación, respecto a todo tipo de violencia y los métodos de resolución de conflictos.
- Se habrán realizado rutas críticas de denuncia para que la población tenga conocimiento de las funciones de cada institución y pueda acceder si tienen algún problema.

4.6. Seguimiento, monitoreo y evaluación

Seguimiento: Las instancias responsables del cumplimiento de las acciones de la Política Pública Municipal estarán a cargo de la Comisión Municipal de Prevención –COMUPRE-, con una alta responsabilidad en los equipos técnicos municipales. En este proceso, el apoyo y acompañamiento técnico estará a cargo de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la

Violencia –UPCV-. Este proceso deberá hacerse de manera bimestral, considerando que este es un tiempo prudencial para el desarrollo de las actividades.

De manera global, las matrices de planificación de la Política Pública Municipal darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución. Es importante señalar que el ejercicio de seguimiento se relaciona directamente a los procesos de auditoría social y transparencia; esto en términos prácticos le dará mayor legitimidad a la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito, y en consecuencia al Gobierno Municipal y a las Instituciones involucradas.

Monitoreo: Se hará a partir de las matrices de planificación de esta política, lo cual requiere de las herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, ya que independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, el hecho de documentar los resultados, es considerado como un resultado muy significativo. Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades; el desempeño de las instituciones responsables; y de los tiempos proyectados.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales; institucionales; y de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, quienes presentarán los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE y con la presencia de las autoridades municipales.

Evaluación: Se hará al finalizar el tiempo proyectado de la presente política; sin embargo, todo el proceso de seguimiento servirá de insumo para verificar a corto y mediano plazo el resultado de manera parcial y al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal. La

responsabilidad de la evaluación, de igual manera que los otros procesos, recae sobre los equipos técnicos municipales con el acompañamiento de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-.

En la parte de anexos al final de esta política, se incluye la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

5. Listado de Acrónimos

ADIMAM	Asociación de Desarrollo Integral del Altiplano Marquense.
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria para la Prevención de la Violencia
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
CONALFA	Comité Nacional de Alfabetización
DMP	Dirección Municipal de Planificación
HELVETAS	Swiss Intercooperation organización suiza
INE	Instituto Nacional de Estadística
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
MAGA	Ministerio de Agricultura y Ganadería y Alimentación
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PNC	Policía Nacional Civil
POMUPRE	Política Municipal de Prevención
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
USAID	Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional

6. Bibliografía

Congreso de la República de Guatemala. Constitución Política de la República de Guatemala

Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 12-2002 (Código Municipal).

Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 27-2003 (Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia).

Ministerio de Gobernación (2017) Estrategia Nacional de Prevención de Violencia y Delito (2017-2027)

Ministerio de Gobernación. Política Nacional de Prevención de Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

Secretaría de Planificación y Programación –SEGEPLAN-. (2010). Plan de Desarrollo Municipal, del municipio de Sibinal, departamento de San Marcos.

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (2018) Acuerdo Ministerial 542-2008

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- (2016). Modelo de Abordaje.

Tercer Viceministerio de Gobernación. Guatemala, C.A.

7. E-grafía

ADIMAM. (22 de 05 de 2017). *Asociación de Desarrollo Integral del alti plano marquense*.

Obtenido de Asociación de Desarrollo Integral del alti plano marquense:

<http://www.adimam.org/>

Hernández, O. (05 de 09 de 2014). *InSight Crime*. Obtenido de Insight Crime:

<http://es.insightcrime.org/analisis/lugar-mas-violento-vs-mas-pacifico-guatemala>

InSight Crime. (30 de 05 de 2017). Obtenido de InSight Crime:

<http://es.insightcrime.org/analisis/lugar-mas-violento-vs-mas-pacifico-guatemala>

MP. (29 de 09 de 2017). *Minsterio Público* . Obtenido de Ministerio Público:

<https://www.mp.gob.gt/noticias/directorio-nacional/>

PDH. (03 de 10 de 2017). *Procuraduría de los Derechos Humanos*. Obtenido de Procuraduría de los Derechos Humanos:

<https://www.pdh.org.gt/articulo/institucion/auxiliaturas.html>

8. Matrices de Planificación de la Política Pública Municipal

MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ

Eje Estratégico		EJE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ						
Objetivo General	Fortalecer la convivencia comunitaria para la reducción de la violencia intrafamiliar, contra la niñez en el municipio de Sibinal, departamento de San Marcos en los años 2016 a 2020.							
Objetivo Específico	Establecer una alianza estratégica entre ONG's y municipalidad de Sibinal para la puesta en marcha de campañas y programas de prevención de la violencia física, sexual y embarazos en niñas y adolescentes							
Línea Maestra	Establecer acuerdos con centros educativos, la iniciativa privada y voluntarios para la habilitación de espacios recreativos para el uso del tiempo de las niñas y niños mediante actividades lúdicas, de expresión de arte y cultura.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
1. Establecer acuerdos con centros educativos, la iniciativa privada y voluntarios para la habilitación de espacios recreativos para el uso del tiempo de las niñas y niños mediante actividades lúdicas, de expresión de arte y cultura	Realizar un remozamiento en el parque Canjulá, para la recreación de los niños y familias	Parque Canjulá recuperado, mantenimiento cada año	Fotografías, videos	Mejoramiento del parque de Canjulá	Municipalidad, MICUDE, UPCV y MINEDUC	COMUPRE, MUNI, UPCV	4 años	Q 2,500.00
2. Promover el desarrollo de habilidades artísticas y deportivas dentro de las comunidades, con especial énfasis	Realizar campeonato de futbol de verano para niños de las comunidades	500 niños por año	Fotografías, videos, listados	Desarrollar actividades artísticas y deportivas en niños y niñas	MICUDE, ACREDICO M, Municipalidad y COMUPRE	COMUPRE, MUNI, UPCV	4 años	Q200.00

en las niñas y niños.								
3. Diseñar estrategias para fomentar el respeto y atención hacia las niñas y niños, reconociéndolos como un grupo social vulnerable.	Realizar Talleres de capacitación sobre prevención del bullying a los alumnos de centros educativos públicos y privados	2000 niños capacitados por año	Listados, fotografías, videos	Fomentar el respeto entre niños y niñas.	UPCV, MINEDUC y Oficina de la Niñez	COMUPRE, MUNI, UPCV	4 años	Q500.00

MATRIZ DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Eje Estratégico EJE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLENCIA Y LA JUVENTUD								
Objetivo General		Fortalecer la convivencia comunitaria para la reducción de la violencia intrafamiliar, contra la niñez en el municipio de Sibinal, departamento de San Marcos en los años 2016 a 2020.						
Objetivo Específico		Implementar actividades relacionadas a la Seguridad Ciudadana que fomenten la Prevención de la Violencia y el Delito en todas sus manifestaciones, para lograr la convivencia pacífica entre los habitantes del municipio de Sibinal, departamento de San Marcos.						
Línea Maestra								
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
PROMOVER LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	Realizar reuniones con organizaciones juveniles para que tengan representación dentro del COMUDE, para fortalecer la participación de la juventud.	5 organizaciones juveniles con representante ante el COMUDE	Listados, fotografías	Fortalecimiento de la organización comunitaria	Municipalidad, UPCV y OMJ	COMUPRE, MUNI, UPCV	1 año	Q100.00
PROMOVER TALLERES DE ARTE, DANZA, DIBUJO Y PINTURA DIRIGIDOS A JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	Realizar talleres arte y pintura, para jóvenes que participan en la COMUPRE	35 jóvenes fortalecidos al año.	Listados de asistencia y obras de arte.		Visión Mundial, OMJ, COMUPRE y UPCV.	COMUPRE, MUNI, UPCV	4 años	Q200.00
CREAR FESTIVALES ARTÍSTICOS Y	Realizar festival	50 jóvenes participand	Listados de participación y	Fortalecer los valores en los	MICUDE, Visión Mundial,	COMUPRE, MUNI, UPCV	1 año	Q500.00

CULTURALES, PARA FORTALECER LOS VALORES, LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LAS RELACIONES VECINALES	artístico, para promover el talento de los jóvenes	o en la actividad	diploma	participantes en el festival	COMUPRE Y OMJ			
CONFORMAR COMISIONES DE PREVENCIÓN ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO CON ÉNFASIS A LAS NECESIDADES DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES	Realizar juntas de participación juvenil en las comunidades	25 juntas de participación juvenil al año	Actas de la conformación y fotografías	Prevenir la violencia y el delito en adolescentes y jóvenes	OMJ, COMUPRE, UPCV, MINEDUC y MICUDE	COMUPRE, MUNI, UPCV	2 años	Q200.000
REALIZAR ACTIVIDADES LÚDICAS, PARA DAR A CONOCER LAS DIFERENTES FORMAS DE VIOLENCIA JUVENIL	Realizar obras de teatro en centros educativos, para prevenir la violencia en adolescentes	2 obras de teatro al año con enfoque preventivo	Fotografías, videos y guiones de la obra de teatro	Conocer las diferentes formas de violencia en el municipio especialmente en jóvenes	MINEDUC, UPCV y OMJ	COMUPRE, MUNI, UPCV	3 años	Q200.00

MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Eje Estratégico EJE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD								
Objetivo General	Fortalecer la convivencia comunitaria para la reducción de la violencia intrafamiliar, contra la niñez en el municipio de Sibinal, departamento de San Marcos en los años 2016 a 2020.							
Objetivo Específico	Promover la participación ciudadana en la implementación de las actividades de la Política municipio de prevención de violencia y del delito							
Línea Maestra								
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
AJUSTAR LAS ESTRATEGIAS DEL MINEDUC EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR, DE PROMOCIÓN DE DERECHOS Y DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CON ÉNFASIS EN LA FAMILIA, GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES Y SERVIDORES PÚBLICOS.	Realizar taller de Capacitación sobre Equidad de Género y Derechos Humanos a lideresas de las comunidades	300 mujeres beneficiadas al año	Fotografías listadas,	Reducir la violencia escolar y promoción de los Derechos Humanos	USAID, SEPREM y OMM	COMUPRE, MUNI, UPCV	3 AÑOS	Q300.00
FOMENTAR EL LIDERAZGO SOCIAL Y COMUNITARIO DE LAS MUJERES, A TRAVÉS DE LAS COMISIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA (UPCV)	Realizar Talleres de liderazgo y trabajo en equipo, dirigido a mujeres	150 mujeres fortalecer en liderazgo	Listados, fotografías	Ejercicio del liderazgo femenino en el municipio	UPCV, OMM, DEMI, SEP REM, RED DE MUJER DE SAN MARCOS	COMUPRE, MUNI, UPCV	3 años	Q200.00

Y LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER.								
COORDINAR CON EL SECTOR JUSTICIA Y OTRAS INSTANCIAS VINCULANTES, PARA LA CREACIÓN DE JUZGADOS O CENTROS DE ATENCIÓN MÓVILES QUE CONOZCAN FALTAS, CONFLICTOS Y CASOS DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES. INVOLUCRAR AL JUZGADO DE PAZ EXISTENTE EL MUNICIPIO	Realizar una Sistematización de datos de casos de violencia contra la mujer, para brindar atención personalizada	Una base de datos	Sistematización de información de todas las instituciones involucradas		OMM, SEPREM y UPCV	COMUPRE, MUNI, UPCV	4 años	----

MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA

Eje Estratégico		EJE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD						
Objetivo General	Fortalecer la convivencia comunitaria para la reducción de la violencia intrafamiliar, contra la niñez en el municipio de Sibinal, departamento de San Marcos en los años 2016 a 2020.							
Objetivo Específico	1. Realizar actividades de cohesión y convivencia comunitaria con los habitantes del municipio de Sibinal, departamento San Marcos							
Línea Maestra								
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
MEJORAR LAS CAPACIDADES DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA GENERAR ESPACIOS SEGUROS, FORTALECIENDO LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y GENERANDO UNA CULTURA DE PAZ	Establecer talleres de capacitación a jóvenes sobre prevención de violencia armada.	Fortalecer 500 jóvenes por año	Listados y fotografías	Generar espacios seguros para la convivencia y la cultura de paz en coordinación con la Municipalidad	PNC y UPCV	COMUPRE, MUNI, UPCV	3 años	----

ANEXO II

MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	NIVEL DE AVANCE	OBSERVACIONES	RESULTADO
		1.				
		2.				
		3.				

9. AVAL MUNICIPAL DE LA POMUPRE



MUNICIPALIDAD DE SIBINAL

DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
GUATEMALA, C.A.

El infrascrito Secretario de la municipalidad del municipio de S I B I N A L, departamento de San Marcos.

CERTIFICA: Haber tenido a la vista el libro de sesiones municipales en su número 29, en donde aparece el Acta No. 48-2017, de fecha 27 de octubre 2017 y el Punto que copiado literalmente dice:

***ACTA NUMERO: 48-2017.-** Sesión Ordinaria, celebrada por la Honorable Corporación municipal del municipio de Sibinal, departamento de San Marcos el día veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, constituidos en el Salón de sesiones del Ayuntamiento Edificio, la Comuna presidida por el ciudadano Amílcar Humberto Roblero Escalante- Alcalde Municipal, contando con la presencia de los Síndicos uno y dos, señores: Carmelindo Ramulfo González Pérez y Tahnio Pablo Velásquez Pérez, los Concejales del uno al cuatro señores: Guillermo Tomás Ortiz Zamora, Gerardo García Miguel, Silvestre Saturnino Pérez Ortiz y Carlos Leonel Bartolón Ortiz, asistidos por el Secretario municipal Josué Ortiz Zamora, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** El señor Alcalde municipal previo a su saludo y bienvenida a los presentes declaró abierta la sesión con todas las formalidades de ley, en este mismo acto a través del Secretario dio a conocer el contenido del acta anterior la cual se aprobó sin enmienda alguna, por lo que de inmediato se entró a discutir la agenda para esta tarde, procediéndose reglamentariamente como sigue: **SEGUNDO:** El Honorable Concejo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia, Amílcar Humberto Roblero Escalante, informa que gracias a la implementación del Modelo de Abordaje de la UPDV, se han tenido los insumos para la elaboración de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2016-2020 del municipio de Sibinal y da a conocer el contenido total del documento, que contiene la introducción, el diagnóstico municipal y el de Seguridad Ciudadana, el marco institucional, jurídico y al abordar los objetivos explica la Política Municipal que es: "Crear espacios de integración y participación ciudadana, para reducir los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, del municipio de Sibinal, San Marcos, mediante la ejecución de acciones de prevención social y situacional, como seguimiento a la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034", luego los objetivos específicos y casi para finalizar se detienen en la Matriz de planificación que contiene las líneas y estrategias de acción, donde responde a muchas inquietudes y se escuchan comentarios con respecto a las actividades.

CONSIDERANDO:

Que el documento en referencia ha sido trabajado y revisado por la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y que al socializarlo ha sido conocido y analizado ampliamente por este Concejo.

POR TANTO:

El honorable Concejo Municipal tomando como base legal la Constitución Política de la República, la cual faculta a los Gobiernos Municipales para que en ejercicio de su autonomía pueden emitir las decisiones necesarias; en sus artículos 2 y 3

"POR UN MUNICIPIO VERDE Y COMPETITIVO"

Calle 30 de junio, Avenida Central Zona 1, Sibinal, San Marcos. munisibinal@yahoo.com

SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-